



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2021-2024**

**ORDEN DEL DIA  
SESION 21 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**

**Hora de inicio:** 1:00 p.m.

**Lugar de reunión:** Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.**

**II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 20 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL 2023.**

**III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-**

**IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 278/11-C/2023, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2023, SOMETE A SU CONSIDERACION, LA RATIFICACION Y LA ASIGNACION DE RECURSOS PROPIOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS POR PRACTICAS FORENSES Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS A LA EMPRESA “DEFENSORES JURIDOS GILBERTO BOSQUES S.C.”, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

**V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 279/11-C/2023, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2023, SOLICITA PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION, DE UN ADELANTO DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, POR LA CANTIDAD DE \$10´000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

ESTO DERIVADO DE LOS RECORTES PRESUPUESTALES A LAS PARTIDAS ESTATALES Y FEDERALES QUE SE HAN ESTADO APLICANDO A LOS MUNICIPIOS EN LOS ULTIMOS MESES; CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE AFECTEN LOS RECURSOS QUE SE HAN DESTINADO AL DESARROLLO EN INFRAESTRUCTURA Y SUBSANAR EL GASTO CORRIENTE DEL MUNICIPIO PRIORITARIO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2023.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 CONSTITUCIONAL, 73 CONSTITUCION DE JALISCO, ART. 11 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO, ART. 43 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO, 47 FRACC. II, XI, XIV Y 43 FRACC. VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION Y DEMAS APLICABLES.

**VI.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 280/11-C/23, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2023, CON MOTIVO DEL PAGO DE AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2023 QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, AL PERSONAL QUE CONFORMA A LAS DISTINTAS AREAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA SU APROBACION, PARA EL PAGO INTEGRO AL PERSONAL, ES DECIR QUE EL MUNICIPIO CUBRA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA GENERADO COMO PAGO DE DICHO AGUINALDO Y DE ESTA MANERA NO AFECTAR ESTA PRIMORDIAL PRESTACION DEL PERSONAL, ESTE LES SERA PAGADO AL 100% CORRESPONDIENTE A CADA CASO.**

**VII.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 288/11-C/2023, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2023, HACE ENTREGA DE LA INICIATIVA DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION Y EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; PARA QUE SEA TURNADO AL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR DICTAMINACION.**

DANDO CUMPLIMIENTO AL MANDATO DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE OTORGA AL MUNICIPIO Y SU

AYUNTAMIENTO, EL ARTÍCULO 115, FRACCIONES II, III, V, VI, DE LA MISMA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRECEPTO QUE EN MATERIA DE ASENTAMIENTO HUMANO SE RATIFICA EN EL ARTICULO 80 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN PARTICULAR EN MATERIA DE ORDENAMIENTO Y REGULACION DE LOS CENTROS DE POBLACION ,EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEFINIDAS EN LOS ARTICULOS 9 AL 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTO HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EN LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 123 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

#### ANTECEDENTES:

- I. DENTRO DE LAS DETERMINACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PARRAFO TERCERO, QUE A LA LETRA DICE: “LA NACION TENDRA EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE IMPONER A LA PROPIEDAD PRIVADA LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERES PUBLICO, ASI COMO EL DE REGULAR, EN BENEFICIO SOCIAL, EL APROVECHAMIENTO DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE APROPIACION, CON OBJETO DE HACER UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA DE LA RIQUEZA PUBLICA, CUIDAR DE SU CONSERVACION, LOGRAR EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAIS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION RURAL Y URBANA. EN CONSECUENCIA, SE DICTARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ESTABLECER ADECUADAS PROVISIONES, USOS, RESERVAS Y DESTINOS DE TIERRAS, AGUAS Y BOSQUES, A EFECTO DE EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y DE PLANEAR Y REGULAR LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION”
- II. QUE EL ARTICULO 115, FRACCION V INCISOS A, B, C, FACULTA A LOS MUNICIPIOS, EN LOS TERMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, PARA:
  - a) FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACION DEL SUELO, EN SU JURISDICCION TERRITORIAL, INTERVENIR EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA; OTORGAR LICENCIA Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES Y PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE ZONAS DE RESERVA ECOLGICA; PARTICIPAR EN LA FORMULACION DE PLANES DE DESARROLLO REGIONAL, LOS CUALES DEBERAN ESTAR EN CONCORDANCIA CON LOS PLANES GENERALES DE LA MATERIA. CUANDO LA FEDERACION O LOS ESTADOS ELABOREN PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL DEBERAN ASEGURAR LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS;”
- III. QUE LA MISMA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 73, FRACCION XXIX-C, FACULTAD AL CONGRESO DE LA UNION: “PARA EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DE ASENTAMIENTO HUMANOS, PROTECCION AL AMBIENTE Y DE PRESERVACION Y RESTAURACION DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO.
- IV. QUE AL TENOR DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO ANTERIOR, EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EXPIDIO LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (LGAHOTDU), QUE DETERMINA EL MARCO NORMATIVO PARA LA PARTICIPACION DE LOS DIFERENTES AMBITOS DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LA ORDENACION Y REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, ESTABLECIENDO SU CONCURRENCIA, EL OBJETO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY EN EL ARTICULO 1. (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, REFORMADA EL 01 DE JUNIO DE 2021), CUYO PROPOSITO ES REGIR EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

- V. QUE LOS ARTICULOS 9 AL 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; LOS ARTICULOS 10,11, 123 Y 148 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO; LOS ARTICULOS 37, FRACCION 42 Y 44 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DETERMINAN LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS, EN CONSONANCIA CON LAS DISPOSICIONES INVOCADAS EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES.
- VI. QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EN MATERIA DE REGULACION Y ORDENAMIENTO URBANO, INVOCADOS EN LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES, APROBO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.
- VII. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 114 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION ES EL CONJUNTO DE POLITICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS, REGLAS TECNICAS Y DISPOSICIONES, EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA MUNICIPAL, REFERIDAS A UN CENTRO DE POBLACION DETERMINADO, TENDIENTES A PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU TERRITORIO.  
EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DEBERA SER REVISADO CADA TRES AÑOS, DURANTE EL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA VALORAR SU ACTUALIZACION, DEBIENDO APROBARSE Y ADMINISTRARSE CONFORME A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL MISMO CODIGO.
- VIII. QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, EN PLENO USO DE SUS ATRIBUCIONES PROCEDIO A ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, MISMO QUE SURGE EN RESPUESTA AL INTERES SOCIAL A FIN DE OBTENER UN INSTRUMENTO APLICABLE JURIDICA Y CONGRUENTE A LAS CONDICIONES DEL TERRITORIO SUJETO DE ORDENAMIENTO URBANO, EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS; 114, 115, 116, 117, 118 Y 119 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
- IX. QUE PARA EXPEDIR Y REVISAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION, EN CONGRUENCIA CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 116, SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 98 Y 99 DE ESTE CODIGO, VERIFICANDO ADEMÁS LA CONGRUENCIA DEL PLAN CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO. EN EL CUAL SE VERIFICO LA CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE MAYO AL 22 DE JULIO DE 2023, INTEGRANDOSE AL MISMO LAS RECOMENDACIONES QUE UNA VEZ ANALIZADAS POR LA DIRECCION DE PLANEACION DEL MUNICIPIO SE DICTAMINARON PROCEDENTES, YA AJUSTADO SE PRESENTA A DICTAMEN ANTE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMAS QUE DICTAMINARAN SU PROCEDENCIA Y POSTERIOR PRESENTACION EN SESION DE AYUNTAMIENTO PARA SU ANALISIS Y APROBACION.

**VIII.-** LA LIC. KAREN DENISSE BATISTA AGUILERA, REGIDORA MUNICIPAL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2023, PRESENTA LA SIGUIENTE INICIATIVA.

- REALIZAR LA TRANSMISION EN VIVO DE LAS SESIONES DE CABILDO POR LAS DISTINTAS REDES SOCIALES QUE MANEJA EL GOBIERNO MUNICIPAL.

ESTA INICIATIVA SURGE DE LA PETICION DE CIUDADANOS QUE TIENEN EL INTERES POR ESTAR AL PENDIENTE DE LO QUE SE REALIZA EN LAS SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, YA QUE NO TIENEN LA FACILIDAD Y/O ACCESO A LAS PAGINAS POR LAS CUALES SE LLEVAN A CABO LAS TRANSMISIONES, COMO LO PUDIERAN VER POR LAS REDES MAS COMUNES Y DE FACIL ACCESO EN SUS APARATOS ELECTRONICOS O TELEVISORES.

ADEMAS CONSIDERA IMPORTANTE ATENDER A ESTA INICIATIVA PARA QUE MAS PERSONAS TENGAN NOCION DE LA IMPORTANCIA Y RESPONSABILIDAD QUE SE TIENE COMO PRESIDENTE, SECRETARIO, SINDICO Y REGIDORES EN ESTAS SESIONES, COMO LA FUNCION QUE DESEMPEÑAN EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2º INCISO 1, FRACCION II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR Y EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTARA APROBADA POR MAYORIA DICHA INICIATIVA, SOLICITA SE TENGA A BIEN DAR CABAL CUMPLIMIENTO CON DICHA INICIATIVA, QUEDANDO ASI COMO UNA OBLIGACION POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO EN TURNO, DE TRANSMITIR EN VIVO TODAS LAS SESIONES DE CABILDO QUE SE LLEVEN A CABO.

**IX.-** EL L.C.P. SIXTO ALEJANDRO VILLALOBOS CRUZ, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 111-HM3/AY/2023, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2023, SOLICITA SE ANEXE EL PUNTO DE ACUERDO PARA EL ANALISIS Y APROBACION DE: “MODIFICACION NO 1 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023”.

SOLICITANDO SU CONSENTIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC), CUYAS PARTIDAS Y MONTOS SON ANEXADOS A LA PRESENTE PETICION.

EL PUNTO SE REQUIERE QUE APAREZCA DE LA SIGUIENTE MANERA:

“APROBACION DE MODIFICACION NO 1 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023”.

➤ **SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:**

**X.-** LA C. YOLANDA MARTINEZ DE ANDA, EL C. ROBERTO MARTINEZ DE ANDA, EL C. MARTIN MARTINEZ DE ANDA, EL C. PORFIRIO MARTINEZ DE ANDA Y LA C. SANDRA PATRICIA MARTINEZ DE ANDA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2023, SOLICITAN PARA SU ANALISIS Y APROBACION LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE LUIS MORENO E HIDALGO COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOCAL NO. 4 CON 5.00 MTS. CUADRADOS DE SUPERFICIE PLANTA ALTA EL CUAL TENIA LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGA COMO ARRENDATARIA DEL MISMO A SU MADRE JOSEFINA DE ANDA PEREZ, QUIEN FALLECIO EL DIA 19/08/2022.

MANIFIESTAN ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS DE LICENCIA Y RENTAS CORRESPONDIENTES, SI ASI LO AUTORIZAN, PARA QUE LE SEAN CEDIDO LOS DERECHOS A FAVOR DE MARIA DE JESUS MACIAS GUTIERREZ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 87 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES VIGENTE.

SE ANEXA CREDENCIALES DE ELECTOR, DE LOS SOLICITANTES Y DE LA NUEVA ARRENDATARIA.

**XI.-** ASUNTOS GENERALES.

**XII.-** CLAUSURA DE LA SESION.